



“Año de la unidad, paz y desarrollo”



Resolución Directoral N° 05– 2023 – DIEP-IGV

Los Olivos, 16 de Marzo de 2023

VISTO, el acta de conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa Privada “**Inca Garcilaso de la vega**”, para el periodo lectivo 2023

CONSIDERANDO:

Que, la **IEP “INCA GARCILASO DEL LA VEGA”**, permanentemente desarrolla acciones vinculadas a los compromisos de Gestión Escolar R.M.N°189-2021- MINEDU

Que, el numeral 1, del artículo 2º de la Constitución Política del Perú, establece que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece;

Que, el literal e), del artículo 68º de la Ley General de la Educación 28044, establece que es función de la Institución Educativa propiciar un ambiente institucional favorable al desarrollo del estudiante;

Que, el artículo 66º de la Ley anteriormente citada, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32º del Reglamento de la Ley general de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011 – 2012 – ED, indica que, Los equipos, materiales y espacios educativos son recursos de diversa naturaleza que se utilizan en los procesos pedagógicos con el fin de que los estudiantes desarrollen de manera autónoma, reflexiva e interactiva sus aprendizajes..

Que, el artículo 140º del Reglamento citado, indica que, la red educativa en una instancia de cooperación, articulación, desarrollo de acciones, orientación, intercambio y ayuda recíproca entre instituciones;

Que, el Decreto supremo N° 004 – 2018 – MINEDU, Aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la atención de la Violencia Contra Niñas, niños y adolescentes”

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 186 – 2022 – MINEDU, que aprueba las “Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural”;

Que, el numeral 9.7 de la norma citada indica que el Comité de Gestión del Bienestar se encarga de la gestión de la tutoría y orientación educativa, así como de la gestión de la convivencia escolar, en el marco de los “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”, aprobados con Resolución Viceministerial N.º 212-2020-MINEDU, y de la implementación de las líneas de acción señaladas en los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes”, aprobados mediante Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU.;

IEP Inca Garcilaso de la Vega

Mz.D1 Lt 1,6 y 9 - Polima - Los Olivos.
✉ garcilasodeprolima@speedy .com.pe
☎ 540 2300

IEP Garcilaso de la Vega de Carabaylo

Mz. A2 Lote 38, Lucyana de Carabaylo .
✉ garcilasodecarabaylo@speedy .com.pe
☎ 270 9037

Que, el artículo 39° del Reglamento citado, indica que, La Tutoría y Orientación Educativa es un servicio inherente al currículo y tiene carácter formativo, promocional y preventivo, siendo agentes de la tutoría y la orientación educativa: El tutor, los docentes, los directivos, el psicólogo, los padres de familia y los propios estudiantes;

Que, la RVM N° 212 – 2020 – MINEDU, aprueba la los “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”.

Que, el artículo 127° del Reglamento citado, indica que, La Institución Educativa, tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión; Asimismo el comité de operaciones operativas está orientada al sostenimiento del servicio educativo de la institución según las normas vigentes.

SE RESUELVE:

RECONOCER al Comité de GESTION DE CONDICIONES OPERATIVAS de la Institución Educativa Privada **“Inca Garcilaso de la vega”**, el cual queda conformado de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° DNI	N° CELULAR
	Daniel Vásquez Blacido	Presidente de la comisión	40327538	914674204
	Carmen Tafur Contreras	Secretaria	00879055	914674200
	Rosario Saavedra Soto	Docente	09552971	950065221
	Rossi Ávila Tarazona	Docente	41523360	990209506
	Samira Reyes Leyva	contadora	46870988	985589777
	Luis Bendezu Jurado	Sistemas	10689686	987868896

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Lic. Juan Raúl Torres Quichis

DIRECTOR